



EXPEDIENTE N° SP24-00151

**CONTRATACIÓN DE UN SOFTWARE / PLATAFORMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE COORDINACIONES DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (CAE) PARA TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR MADRID DESTINO, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

### **ACTA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO**

En Madrid, a las 10:00 horas del día 26 de julio de 2024, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación de MADRID DESTINO TURISMO CULTURA Y NEGOCIO, S.A., con objeto de proceder a la apertura del sobre "MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES de las proposiciones presentadas en el procedimiento de contratación, arriba referenciado, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado.

Objeto: la contratación de un software de gestión documental integral de CAE (Coordinación de Actividades Empresariales), para todas las campañas y eventos tanto de producción propia, como alquileres y cesiones de espacios por parte de Madrid Destino, de acuerdo al RD 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención..

La mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA: Belén Jiménez Urretavizcaya, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos

VOCALES:

Purificación Vizquete Barrios, en representación del Dirección Económico Financiera.

Jaime González, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Enrique Val Mayado, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos

SECRETARIA: Ana Martínez Ortolano, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Por la Presidencia de la Mesa de contratación se tiene la mesa por constituida.

1.- El presente acto se celebra en acto privado, debido a que la valoración de las ofertas económicas se efectúa automáticamente mediante medios electrónicos, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 157.4 de la LCSP, no se celebra acto público de apertura. La utilización de medios electrónicos, garantiza que la apertura de las proposiciones no se realizará hasta que haya finalizado el plazo para su presentación.

2.- A continuación, la Presidenta de la Mesa da cuenta de las empresas licitadoras que concurren al presente procedimiento de contratación, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, "la Plataforma Electrónica"), señalando que el último día de plazo de presentación de ofertas ha sido el 24 de julio de 2024 a las 23:59 horas, indicándose la denominación social de las mismas:

CIF	MERCANTIL LICITADORA	FECHA	HORA DE PRESENTACIÓN	CÓDIGO DE REGISTRO
B86311693	Almaglobal S.L.U	18/07/2024	12:06	29243
B13601166	Solisyon Consultores, S.L.	23/07/2024	12:14	29332



CIF	MERCANTIL LICITADORA	FECHA	HORA DE PRESENTACIÓN	CÓDIGO DE REGISTRO
B74378324	Eurofins control ambiental y ecogestor, S.L.	23/07/2024	23:56	29346
B18865253	Atisoluciones diseño de sistemas electronicos, S.L.	24/07/2024	18:46	29361

3.- La mesa procede a la apertura del **sobre electrónico único**, al no contemplarse en el procedimiento criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, procediendo en primer lugar a la verificación de la presentación de la Declaración responsable del firmante que se recoge en el artículo 159.4.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, la "LCSP"), previa a la lectura de los criterios valorables en cifras o porcentajes ofertados, resultando:

• **SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO:**

1. DECLARACIÓN RESPONSABLE realizada conforme al modelo establecido en el ANEXO II.1 al presente pliego.
2. Inscripción en el ROLECE.
3. OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (Anexo II.2)

Todas las mercantiles han presentado la Declaración responsable, la inscripción en el ROLECE y la oferta de Criterios valorables en cifras o porcentajes.

Almaglobal S.L.U	Presenta declaración responsable cumplimentada y firmada e inscripción en el ROLECE.
Solisyon Consultores, S.L.	Presenta declaración responsable cumplimentada y firmada e inscripción en el ROLECE.
Eurofins control ambiental y ecogestor, S.L.	Presenta declaración responsable cumplimentada y firmada e inscripción en el ROLECE Pertenece a un grupo de empresas, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio. A efectos del artículo 149.3 LCSP, ninguna de las empresas pertenecientes al grupo se presentan a la licitación.
Atisoluciones diseño de sistemas electronicos, S.L.	Presenta declaración responsable cumplimentada y firmada e inscripción en el ROLECE.

4.- Acto seguido, la presidenta de la mesa procede a la lectura de los criterios valorables en cifras o porcentajes ofertados por los licitadores, dando lectura de los criterios objeto de valoración:

**Hasta un máximo de 100 puntos:**

- Oferta económica para la prestación correspondiente a la **LICENCIA DE USO DE SOFTWARE, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN WEB** de acuerdo con las características definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares: **5.500 euros**. Se incluye el servicio de asistencia técnica (vía telefónica o mail) y todos los aspectos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Almaglobal S.L.U	3.850€
Solisyon Consultores, S.L.	1.333€
Eurofins control ambiental y ecogestor, S.L.	3.800€
Atisoluciones diseño de sistemas electronicos, S.L.	3.990€

5.- A continuación, la Presidenta de la Mesa efectúa la valoración del cálculo de las ofertas presentadas:



A) Se procede a comprobar la declaración responsable y la inscripción en el ROLECE de todas las empresas licitadora., con el resultado siguiente:

- Las cuatro (4) mercantiles han cumplimentado la declaración responsable y constan inscritas en el ROLECE. Ninguna de ellas tiene prohibición para contratar.
- Si bien la mercantil Solisyon Consultores, S.L., presenta todos los documentos de naturaleza administrativa correspondientes al Sobre AB (Declaración responsable y de Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes), debe justificar y acreditar que el objeto social de la mercantil que figura en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), se corresponde con el objeto de la presente contratación.

B) Se procede a evaluar las ofertas, con el siguiente resultado:

1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

Licitadoras	Oferta	Puntuación
Almaglobal S.L.U	3.850€	34,62 puntos
Solisyon Consultores, S.L.	1.333€	100 puntos
Eurofins control ambiental y ecogestor, S.L.	3.800€	35,08 puntos
Atisoluciones diseño de sistemas electronicos, S.L.	3.990€	33,41 puntos

6.- A continuación, se procede a calcular si se producen bajas anormales o desproporcionadas con respecto al precio ofertado, de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares:

CALCULO DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

- Para el presupuesto 5.500 euros (IVA excluido)
  - La oferta de AlmaGlobal asciende a 3.850 euros y supone una baja del 30% sobre 5.500 euros.
  - La oferta de Solisyon consultores, S.L, asciende a 1.333 euros y supone una baja del 75,76% sobre 5.500 euros
  - La oferta de Eurofins Control ambiental y ecogestor, S.L, asciende a 3.800 euros y supone una baja del 30,91% sobre 5.500 euros.
  - La oferta de Atisoluciones, asciende a 3.990 euros y supone una baja del 27,45%.
- La oferta de Solisyon consultores, S.L, asciende a 1.333 euros y supone una baja del 75,76% sobre 5.500 euros. Presenta valores anormales o desproporcionados. Procede iniciar el procedimiento contradictorio previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017.

7.- En base a lo anterior, se solicita por parte de la Mesa de Contratación que la mercantil Solisyon consultores, S.L, justifique la viabilidad de su oferta, debiendo indicar las condiciones que determinan el bajo nivel del precio o coste de la misma, - *Importe ofertado por licencia de uso de software, mantenimiento y soporte de la aplicación web* - 1.333€, de conformidad con lo establecido en los apartados 2, 4, 5 y 6 del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre. Así mismo, justifique y acredite que el objeto social de la mercantil que figura en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), se corresponde con el objeto de la presente contratación.



Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

Firmado por JIMENEZ  
URRETAVIZCAYA MARIA BELEN -  
DNI \*\*\*7581\*\* el día  
26/07/2024 con un certificado  
emitido por AC Sector Público  
Fdo.: Belén Jiménez Urretavizcaya

LA SECRETARIA DE LA MESA,  
Firmado por Ana A.  
Martínez Ortolano el  
día 26/07/2024 con  
un certificado  
emitido por AC  
Sector Público  
Fdo: Ana Martínez Ortolano